

DECRETO 727 DE 2022

(mayo 12)

D.O. 52.032, mayo 12 de 2022

por el cual se designa los delegados del Presidente de la República ante el Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia, el numeral 4 del artículo 8° del Decreto número 021 del 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Cultura, creado mediante el Decreto 2667 de 1999 modificado por el Decreto 021 del 13 de enero de 2022 que tiene por objeto “aportar al desarrollo de lineamientos de política pública a través de la investigación, generación y divulgación del conocimiento técnico y científico en los campos de antropología, arqueología e historia, siendo la máxima autoridad en materia de patrimonio arqueológico de la Nación”.

Que el artículo 7° del Decreto número 021 de 2022 señala dentro de la estructura del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH) el Consejo Directivo.

Que el artículo 8° del decreto ibídem, establece la composición del Consejo Directivo del (ICANH) y dispone que estará integrado, entre otros, por dos (2) miembros designados por el Presidente de la República, expertos en el campo de acción del Instituto, con sus respectivos suplentes, y señala en el Parágrafo 1º que los miembros designados por el Presidente de la

República lo serán para un período de dos (2) años.

Que teniendo en cuenta los méritos y experiencia del señor Diego Herrera Gómez, identificado con cédula de ciudadanía número 10527137, y el señor Carl Henrik Langebaek Rueda, identificado con cédula de ciudadanía número 79154384, se encuentran facultados para ser designados miembros del Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH).

Que de acuerdo con lo anterior y conforme a las hojas de vida allegadas, se acredita la idoneidad de los profesionales arriba relacionados, los cuales son considerados expertos en el campo de acción del Instituto y en la salvaguarda y conservación del Patrimonio Cultural.

Que se hace necesario proceder con la designación de los delegados del señor Presidente de la República ante el Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Designar como delegados del señor Presidente de la República de Colombia al señor Diego Herrera Gómez, identificado con cédula de ciudadanía número 10527137, y Carl Henrik Langebaek Rueda, identificado con cédula de ciudadanía número 79154384 ante el Consejo Directivo del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), para un periodo de dos (2) años de conformidad con lo establecido en las normas vigentes.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase

Dado en Bogotá D.C., a 12 de mayo de 2022

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Ministra de Cultura,

Ángela María Mayolo Obregón.